

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1988.

Nº. 24,925



ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMA

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº. 48 de 19 de agosto de 1988, por la cual se emite concepto favorable al Contrato Nº. 92-87 que celebrará el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales con la empresa Corporación Internacional de Importaciones y Exportaciones, S. A.

Resolución Nº. 49 de 19 de agosto de 1988, por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Compañía TEXACO DE PANAMA S.A.

Resolución Nº. 50 de 19 de agosto de 1988, por la cual se declara apta para ejecutarse por el sistema de concesión administrativa, la construcción y operación del Terminal de Carga Aérea en el Complejo Aereoportuario OMAR TORRIJOS HERRERA.

Resolución Nº. 51 de 19 de agosto de 1988, por la cual se autoriza a la CAJA DE SEGURO SOCIAL para que celebre convenios con el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES

RESOLUCION Nº 48
(De 19 de agosto de 1988)
"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato Nº 92-87 que celebrará el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales con la empresa Corporación Internacional de Importaciones y Exportaciones, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al Contrato que celebrará el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA) con la empresa CORPORACION INTERNACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A., para el suministro e instalación de dos (2) unidades de tratamiento de agua con capacidad de producción de 200 G.P.M. c/u para la ciudad de Panamá, el cual ascien-

de a un monto total de TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 00/100 (B/.306.541.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores
JORGE EDUARDO RITTER
El Ministro de Hacienda y Tesoro
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 9-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION Nº 49
(De 19 de agosto de 1988)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Compañía TEXACO DE PANAMA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Compañía TEXACO DE PANAMA, S.A., para el suministro de Asfalto.

ARTICULO SEGUNDO: El monto total al que asciende el Proyecto de contrato es por la suma de B/.1,000,000.00 el cual será imputado al Presupuesto de Rentas y Gastos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de
Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de
Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de
Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de
Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de
Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de
Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DECLARASE APTO UN SISTEMA

RESOLUCION Nº 50
(De 19 de agosto de 1988)

"Por la cual se declara apta para ejecutarse por el sistema de concesión administrativa, la construcción y operación del Terminal de Carga Aérea en el Complejo Aeroportuario OMAR TORRIJOS HERRERA"

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase apta la construcción y operación del Terminal de Transporte de Carga Aérea en el Complejo Aeroportuario

OMAR TORRIJOS HERRERA, por el sistema de concesión administrativa que instituye la Ley 5 de 1988.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que inicie el procedimiento de selección del concesionario.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 51
(De 19 de agosto de 1988)
"Por la cual se autoriza a la CAJA DE SEGURO SOCIAL para que celebre convenios con el BANCO NACIONAL DE PANAMA".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, para que celebre convenios de Depósitos a Plazo Fijo o los denominados Depósitos Nocturnos (Overnight), con el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a las tasas de interés vigentes en el mercado internacional de capitales.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se fundamenta en los artículos 36 y 37, literal d) de la Ley Orgánica de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que permite la inversión de los fondos de esa institución en Depósitos Bancarios a Plazo Fijo que rinden intereses, en el artículo 1º de la Ley 3 de 1977 y en el artículo 69 del Código Fiscal, modificado por la Ley 31 de 1984.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO —113—

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

HORACIO MARQUEZ VALDES, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a es-

te Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio que en su contra ha interpuesto ALTIMIA RIOS CRUZ DE MARQUEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su

publicación.

Panamá, tres (3) de agosto de 1988.

El Juez,
(Fdo.) Ramón Bartolí Arosemena
(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 3 de agosto de 1988.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 33

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) CELERINA HERNANDEZ MOJICA, vecina del corregimiento de CABECERA, DISTRITO DE CHEPO, portador de la cédula Nº. 9-124-1322, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-471-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 4727, Folio 186, Tomo 111, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 19 Hás Nº. 8394.543 M2., ubicada en el corregimiento Cabeceira, Distrito Chepo, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

GLOBO Nº 1

NORTE: EMILIO MENDOZA

SUR: ADAN BONILLA Y CAMINO

ESTE: EMILIO MENDOZA Y RIO TRAPICHE

OESTE: UBALDINO BONILLA Y CAMINO

GLOBO Nº 2

NORTE: RIO BAYANO

SUR: CAMINO

ESTE: EMILIO MENDOZA Y CAMINO

OESTE: UBALDINO BONILLA Y CAMINO

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho y corregiduría de CHEPO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, febrero 27, 1987.

Agr. Julio César Adames
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria ad-hoc

L-289749

Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO 83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público,

HACE SABER:

Que el señor MEDARDO NIETO PINEDA, vecino del Corregimiento de Pacora Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº.E-8-41842, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº.8-223-83, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca Nº.89,005, inscrita al Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad de MIDA, de un área superficial de 0 Há + 0933.54 mts², ubicadas en el corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Interamericana

SUR: Rosa Flores de Espino

ESTE: Calle

OESTE: Edna Judith Bazo Acevedo

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho de Pacora, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 7 de julio de 1987.

Agr. Julio César Adames
Magnolia de Mejía
Secretaria Ad-Hoc

(L-388086)

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5,
CAPIRA
EDICTO 050

El Suscrito Funcionario Sustancia-

dor de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor NICOLAS SOTO MORAN, vecino del Corregimiento de Ciri de Los Sotos, Distrito de Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº.8-60-708, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº.8-102-83, la adjudicación a título oneroso de 61 Hás + 3892.37 mts², ubicada en Ciri de Los Sotos, Corregimiento de Ciri de Los Sotos de Capira, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Sebastián Soto

SUR: Victoriano Domínguez

ESTE: Emilio Chérigo e Ismael Ruiz

OESTE: Victoriano Domínguez y Junta Comunal

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 24 días del mes de junio de 1987.

Ing. Aristides Rodríguez

C.I. 965-83

Funcionario Sustanciador

Emérita Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(L-388078)

Unica publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5,
CAPIRA
EDICTO 049

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor MAXIMINO MENDOZA GIL, vecino del Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA Distrito de ARRAIJAN, portador de la cédula de identidad personal Nº.3-22-850, ha

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-009-86, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la finca No. 6150 inscrita al tomo No. 154, Folio No. 460, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 4 hás. + 1964.85 M², ubicada en el Corregimiento de cabecera, Distrito de ARRAIJÁN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Parcela No. 1, ubicada en la Constancia, con una superficie de 4 hás. + 1964.85 M², dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Polonia.

SUR: Terrenos de Andrés González.

ESTE: Terrenos de Andrés González.

OESTE: Terrenos de Juan José González.

PARCELA No. 2, ubicada en, con una superficie de hás. + M², dentro de los siguientes linderos:

NORTE:

SUR:

ESTE:

OESTE:

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo N°.108 del Código Agrario.

Capira, 22, del mes de junio de 1987.

EMERITA PEREZ
Secretaria Ad Hoc

Ing. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I.
965-83
Funcionario Sustanciador

(L-388089)
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5, CAPIRA
EDICTO 048
El Suscrito Funcionario Sustancia-

dor de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor EMILIO ANTONIO QUIROZ ZAMORA, vecino del Corregimiento de LAS LAJAS, Distrito de CHAME, portador de la cédula de identidad personal N°.8-29-143, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-0078-73, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la finca No. 5862 inscrita al tomo No. 188, Folio No. 104, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de hás. + 0833.82 M², ubicada en el Corregimiento de LAS LAJAS, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Parcela No. 1, ubicada en COLONCITO, con una superficie de hás. + 0833.82 M², dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Internacional.

SUR: Terrenos de Moisés Estrada.

ESTE: Terrenos de Moisés Estrada.

OESTE: Terrenos de Moisés Estrada.

PARCELA No. 2, ubicada en, con una superficie de hás. + M², dentro de los siguientes linderos:

NORTE:

SUR:

ESTE:

OESTE:

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chame, y copias del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo N°.108 del Código Agrario.

Capira, 22, del mes de junio de 1987.

EMERITA PEREZ
Secretaria Ad Hoc

Ing. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I.
965-83
Funcionario Sustanciador

(L-388073)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL N°.8, LOS

SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N°.010-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público,

HACE SABER:

Que ANA LUISA RODRIGUEZ DE PERALTA, vecina del Corregimiento de El Guásimo distrito de Los Santos y con cédula de identidad personal 7-3-2367 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud 7-222-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hectáreas con 1,857.79 metros cuadrados, ubicados en El Guásimo Corregimiento de El Guásimo Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Constantino Peralta y Quebrada Rascador y Servidumbre

SUR: Terreno de Constantino Peralta y Germán de Frías.

ESTE: Terreno de Germán de Frías.

OESTE: Terreno de Constantino Peralta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de El Guásimo y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 13 días del mes de enero de 1987.

MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc
Ing. EUSTORGIO MEDINA B.
Funcionario Sustanciador

(L-327098)
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Re-

forma Agraria 4, COCLE.

HACE SABER:

Que el señor ABDIEL NIETO REYES, vecino del Corregimiento de Aguadulce distrito de Aguadulce portador de la cédula de identidad personal N° 2-78- 1220 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud 4-951-87 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Hás + con 9658.87 M2., ubicadas en La Isleta de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Adolfo Campos, Camino a otras fincas.

SUR: Adolfo Campos, Estero.

ESTE: Estero.

OESTE: Adolfo Campos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en la Corregiduría de Aguadulce y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé al 1 día del mes de julio de 1988.

Delfina B. de Sandoval
Secretaria Ad-Hoc
Ing. Orlando Gordón C.
Funcionario Sustanciador

(L-431741)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 32

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que la señora LIZ MARLENIS ATENCIO DE CRUZ vecina del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 4-168-180, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-146, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno

no que forma parte de la Finca 89,005 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ubicada en el corregimiento de Pacora, del Distrito de Panamá, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos; y superficie de 9 Hás 0429.00.

NORTE: Calle.

SUR: Indalecio Cañón.

ESTE: Resto de la finca 89,005.

OESTE: Vereda.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, febrero 25, 1987.

Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adames
Secretaria Ad-Hoc
Magnolia de Mejía

(L-289598)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO N° 8-011-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN FLORES PALACIOS, vecino del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-102-279, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-159-84, la Adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1473, inscrita al Tomo N° 30, Folio N° 40 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 2 Hás. + 5125.41M², ubicada en el corregimiento de Chilibre, del Distrito de Panamá, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Chilibre.

SUR: Calle a otros lotes.

ESTE: Julián Barria Cáceres.

OESTE: Emetrio Gil González.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de Chilibre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los nueve (9) días del mes de marzo de 1987.

CELIA ARROCHA DE CASTANEDA
Secretaria Ad-Hoc
Licdo. DARIO MONTERO
Funcionario Sustanciador

(L-289750)

Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO 022-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor FLORES Y OTRA, ANTONIA MELA DE, vecinos del Corregimiento de LOS LLANOS, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-58-1206, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7330, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 8 Hás + 4.653.67 ubicada en el Corregimiento de LOS LLANOS, del Distrito de OCU, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Pablo Atencio, Ignacio Flores.

SUR: Luciano Maure.

ESTE: Servidumbre a las Flores.

OESTE: Asentamiento Unión Campesina, Etanislao Marín.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregará al interesado para que le

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo N°.108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 28 días del mes de junio de 1988.

Agr. Samuel Martínez C.
Funcionario Sustanciador.

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

L-492166
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO 020-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor ATENCIO DIOSELLA MARIA GONZALEZ DE, vecino del Corregimiento de: PEÑAS CHATAS, Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-21-592, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7403, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 7 Hás. + 9.351.79 ubicada en el Corregimiento de PEÑAS CHATAS, del Distrito de OCU, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de la Raya a Peñas Chatas, y Calanzancio Osorio.
SUR: Lucerio Campos y Alcibiades Osorio Vega.

ESTE: Alcibiades Osorio Vega.

OESTE: Camino de La Raya a Peñas Chatas.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo N°.108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de última

publicación.

Dado en Chitré a los 28 días del mes de junio de 1988.

Agr. Samuel Martínez C.
Funcionario Sustanciador.

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

L-492168
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION 4, COCLE

EDICTO N° 198-86 B

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria Región - 4 - Cocle.

HACE SABER:

Que el señor SITIAGE (REPRESENTANTE LEGAL JUAN B. RAMOS, vecino del Corregimiento de Cocle, Distrito de Penonomé, y con cédula de identidad personal N° 2-45-979 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-340-86, una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 1 Há + 1251.70M² hectárea, ubicadas en Cocle Distrito de Penonomé, Corregimiento Cocle de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Virgilio Ramos.

SUR: Inocencio Ramos.

ESTE: Víctor Vega.

OESTE: Carretera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cocle y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé los 31 días del mes de diciembre de 1986.

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Ad-Hoc
Agr. INOCENTE HERNANDEZ.
Funcionario Sustanciador
Región, 4 Cocle-M.D.A.

(L-271789)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL N° 8, LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 007-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público

HACE SABER:

Que CELMIRA MARCIAGA VDA. DE GARCIA, vecina de El Espaveito Distrito de Tonosí, y con cédula de identidad personal N° 6-40-287, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-151-86 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 hectáreas con 7601.98 metros cuadrados, ubicados en La Prieta, Corregimiento de Bajos de Güera, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Saturnino Vargas, carretera Tonosí-Macaracas y terreno de Irene Vargas e Isabel Medina.

SUR: Quebrada La Prieta, terreno de Liberato Gálvez y Encarnación Burgos.

ESTE: Terreno de Encarnación Burgos, carretera Macaracas-Tonosí y terreno de Irene Vargas.

OESTE: Servidumbre, terreno de Liberato Gálvez y Pacífico Vargas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en la Corregiduría de Bajos de Güera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 13 días del mes de enero de 1987.

MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc
Ing., EUSTORGIO MEDINA B.
Funcionario Sustanciador

(L-324088)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO Nº 318-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor GUSTAVO ARAUZ PITTY, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-173-628, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-21587, la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 hectáreas con 6,101.90 Metros Cuadrados, ubicada en ROVIRA Corregimiento de POTRERILLOS ABAJO, Distrito de DOLEGA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SECUNDINO CHAVEZ

SUR: ALVARO SERRANO Y QUEBRADA SIN NOMBRE, ALEJANDRO YUIL

ESTE: QUEBRADA.

OESTE: CAMINO HACIA POTRERILLOS ARRIBA.

Para los efectos se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA; o en el de la Corregiduría de POTRERILLOS ARRIBA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de diciembre de 1987.

AGRM. JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador

EVILA G. DE CANDANEDO
Secretaria Ad-Hoc

L-468688
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 1-CHIRIQUI
EDICTO Nº 005-88

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor BERENICE SANJUR DE GONZALEZ Y OTROS, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-56-303, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-18555 la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 hectáreas con 2146.93 Metros Cuadrados, ubicada en MARIA GORDA, Corregimiento de TIJERA, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: JOSE DE LA CRUZ AVENDAÑO.

SUR: EDUARDO MARTINEZ, ESCOLASTICA QUINTERO, CARRETERA INTERAMERICANA DAVID-CONCEPCION

ESTE: JOSE DE LA CRUZ AVENDAÑO

OESTE: CARRETERA INTERAMERICANA DAVID-CONCEPCION SUCESION DE LEONEL DE LEON.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON; o en el de la Corregiduría de TIJERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de enero de 1988.

Agm. JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
SECRETARIA AD-HOC

L-469452
Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 64

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

EDITORA RENOVACION, S. A.

HACE SABER:

Que la señora SOLANGE DE GRACIA DE GUTIERREZ, panameña, mayor de edad, casada, oficio Operadora de Pantalla, con residencia en La Revolución, Casa Nº 5740, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-239-2213, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Parc. San Nicolás, corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número--- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 34 Norte con 20.00 mts.

SUR: Terreno Municipal, resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 20.00 mts.

ESTE: Terreno Municipal, resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 50.00 Mts.

OESTE: Terreno Municipal, resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, con 50.00 Mts.

Area total del terreno: seiscientos metros cuadrados (600.00 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE:
(fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(L-029786)
Unica publicación